

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-SA

ACTA N° 19

SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO

MIÉRCOLES 10 JULIO DEL 2024

HORA DE INICIO : 14:30 horas (Segunda Convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 14:54 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1)	DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS	PRESIDENTE	DE	CONAREME	-
	Representante del del Ministerio de Salud - MINSA				

DR. ALAN FIGUEROA APESTEGUI	SECRETARIA TÉCNICA - Comité Directivo del CONAREME
-----------------------------	--

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
3)	DR. CARLOS HERNÁN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
4)	DRA. BERNY GUADALUPE FERNÁNDEZ LÓPEZ	Rep. Universidad César Vallejo

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

5)	DR. HÉCTOR IGNACIO OLANO CASTILLO	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
----	-----------------------------------	--

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

6)	DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL	Rep. Colegio Médico del Perú
7)	DR. ANDHERS WILFREDO RUIZ SÁNCHEZ	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

8)	DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
9)	DRA. KEILE JOYCE DESPOSORIO ROBLES	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
10)	DR. ANÍBAL MARQUINA GÁLVEZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
11)	DRA. NADHIA LILIBETH MENDOZA BRIONES	Rep. Gobiernos Regionales
12)	DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

INVITADOS:

Dra. Judith Soledad Falero Bohórquez

Rep. Alterno ANMRP

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la modalidad vía zoom de CONAREME, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de siete (07) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; e instalada la presente Sesión Extraordinaria, cuya convocatoria y agenda para tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023 /MINSA.

I. ORDEN DEL DIA:**1. INFORMES DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS. (Total, 443).**

Dr. Alan Figueroa: Se proyecta el resumen de los informes de la Comisión de Autorización con relación al Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas, se observa que se autorizan 22 programas y 415 no se autorizan.

Dr. Vicente Cruzate: Este proceso está sustentado en un Manual e Instrumento aprobado por la Asamblea General, entiendo que la comisión ha tenido que evaluar estos programas y hay un recurso de reconsideración para las mismas, tendríamos primero que aprobar estos informes que nos ha remitido la Comisión para que posterior a eso las universidades presenten su recurso de reconsideración de los programas que no han sido aprobados.

Dr. Alan Figueroa: Para explicar un poco el proceso de autorización, se intento hacer en el 2021 y 2022, procesos de autorización de funcionamiento de programas que no se llegó a concluir y que en decisión de Asamblea General del CONAREME se dio por cancelarlo para convocarse a uno nuevo, ante lo evidente del proceso errado que se iba a desarrollar, que es en el que estamos ahora, que tenemos en curso.

Se dio la consideración a aquellos que habían presentado su documentación en los primeros procesos, de validar esa documentación o si ellos querían ampliar y presentar nueva documentación y que incluso no se iba hacer el pago, ya que en su momento se habían presentado en los procesos en curso en ese momento, precisamente por el riesgo que existía de no aprobar muchos programas. El Manual incluso que en ese momento era más exigente para la autorización, en este Manual modificado se les dio algunas facilidades y con este Manual modificado se inició el proceso, en el cual en base a este instrumento se evaluó a todas las universidades.

El Proceso establece que una vez la Comisión de Autorización, autoriza o no el programa, se eleve el informe al Comité Directivo para que este de la aprobación del informe y con relación a eso, una vez notificado la universidad tiene la posibilidad de 10 días hábiles para presentar un recurso de reconsideración, si la evaluación que considera no se hizo conforme o alguna observación que tenga respecto a la conclusión de los informes. Una vez las universidades presentan la reconsideración, esta se evalúa y procede con el mismo flujo.

Dr. Vicente Cruzate: ¿Alguno de los presentes tiene alguna observación a los informes?

Dr. José Piscocoya: Una alternativa debería ser, muestrear los informes aleatoriamente, para que nos quede por lo menos para la tranquilidad de que no se encontró irregularidad.

Dr. Alan Figueroa: Si ustedes lo creen pertinente, se podría realizar una evaluación al azar.

Dr. Vicente Cruzate: Entiendo que este ejercicio que haríamos sería solamente teórico, pues nosotros no podemos modificar estos Informes de la Comisión, podríamos ver en que aspectos del instrumento, sistemáticamente están fallando para la autorización de sus programas. Hay que recordar dos cosas importantes, uno que estamos a finales de cerrar el cronograma y segundo que este instrumento a sido aprobado por la asamblea y si queremos modificar el instrumento, al modificar el instrumento se tendría que empezar desde cero, cosa que ya estamos acabando y este proceso a tenido retrasos tanto en el 2022 como en el 2023.

Dr. Alan Figueroa: Dr. Vicente Cruzate, si bien es cierto que no se puede modificar el manual porque ha sido aprobado por Asamblea, el cual contextualiza la evaluación, de encontrar alguna incongruencia con respecto a ese instrumento de evaluación, en los informes que la comisión establece, el Comité Directivo esta en la potestad de poder hacer la corrección, adecuación o concluir en un informe que sí valide algunos aspectos de la evaluación en una instancia revisora; asimismo, en algunos casos la asamblea a podido modificar algún documento que considere necesario en el momento de su evaluación. Ahora es difícil ver los informes, por el número, si alguno que evaluamos como muestreo tuviese alguna incongruencia con aspectos técnicos con el manual, podría el Comité Directivo, decidir considerar modificar el informe o aprobarlo de ser el caso.

En todo caso, algún representante, quería revisar al azar un Informe para ir a detalle a verlo y con eso dar una idea de como ha sido la evaluación de los demás, que entiendo a tenido la misma lógica para todos.

Dr. La Rosa: Considero que se debería validar el trabajo de la Comisión de Autorización, tengo entendido por mi representante, la Dra. Muñante, que han trabajado sábado y domingo hasta altas horas, según me informa han tenido diligencia para aprobar todos estos expedientes, yo considero que se debe aprobar todos los informes y que todo el trabajo no sea en vano, si por ahí se nos ocurre revisar y por ejemplo, ese expediente tuviera un error, tuviéramos que invalidar a los 399 expedientes restantes y eso no me parece.

Dr. Alan Figueroa: Si bien la Comisión de Autorización ha hablado con cada representante de la Universidad, ha sido un trabajo largo y arduo, incluso la comisión tuvo una reunión con nosotros, conversamos respecto a eso, hay una etapa considerada donde las universidades pueden presentar sus descargos respecto a su evaluación que es el recurso de reconsideración, en el cual la nosotros estamos realizando reuniones desde el día de hoy con ellos, para darle aspectos técnicos que permitan, de ser el caso, levantar las observaciones, y de no ser el caso, continuar con la postura que le corresponde a la comisión, se está teniendo las asistencias técnicas desde hoy mismo y tienen plazos para presentar sus informes, estamos programando estas asistencias técnicas para que no haya el riesgo de muchos

programas no autorizados y de todas maneras, después de esa reconsideración, el Comité Directivo puede aprobar o no las reconsideraciones.

Los integrantes del Comité Directivo tienen pleno acceso a estos informes, los cuales se han compartido desde la convocatoria, pueden tomarse el tiempo de revisar cada uno y ver en que aspectos no se ha cumplido el Manual aprobado por el CONAREME, en el momento se pueda hacer la observación puntual y con cada uno de esos informes poder hacer como Comité Directivo del CONAREME, delegado por el CONAREME, el ultimo filtro y corregir si tuviese alguna consideración al respecto, ya nos daría bastante tiempo para evaluar informes.

Dr. Vicente Cruzate: En ese sentido, pasamos a la vista y después votación de los expedientes remitidos por la Comisión de Autorización.

1.1. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, corresponde al Informe N° 946, 947, 1045, 1046, 1047, 1048, 1101, 1102, 1103, 1104, 1175, 1176, 1177, 1191, 1303, 1304, 1305, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328 y 1384, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 946-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Psiquiatría.
2. Informe N° 947-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Urología.
3. Informe N° 1045-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Pediatría.
4. Informe N° 1046-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Hematología.
5. Informe N° 1047-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Medicina Oncológica.
6. Informe N° 1048-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Cardiología.
7. Informe N° 1101-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Patología Clínica.
8. Informe N° 1102-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Otorrinolaringología.
9. Informe N° 1103-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Ortopedia y Traumatología.
10. Informe N° 1104-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Geriatria.
11. Informe N° 1175-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Oftalmología.
12. Informe N° 1176-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Neurocirugía.
13. Informe N° 1177-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Medicina Física y de Rehabilitación.
14. Informe N° 1191-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
15. Informe N° 1303-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Radiología.

16. Informe N° 1304-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Medicina Intensiva.
17. Informe N° 1305-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Medicina Interna.
18. Informe N° 1323-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNPRG – Especialidad Cirugía General.
19. Informe N° 1324-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Gastroenterología.
20. Informe N° 1325-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Ginecología y Obstetricia.
21. Informe N° 1326-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Anestesiología.
22. Informe N° 1327-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
23. Informe N° 1328-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Nefrología.
24. Informe N° 1384-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNPRG - Especialidad Anatomía Patológica.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
 En contra: 00
 Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 171-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 946, 947, 1045, 1046, 1047, 1048, 1101, 1102, 1103, 1104, 1175, 1176, 1177, 1191, 1277, 1303, 1304, 1305, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328 y 1384-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, **no tiene autorizado** el programa de residencia médica de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residencia Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.2. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residencia médica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, corresponde al Informe N° 948, 949, 950, 951, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1028, 1029, 1030, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1156, 1157, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1219, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1369, 1370 y 1371, en ello, se ha visto cada especialidad y subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 948-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM - Especialidad Pediatría.

2. Informe N° 949-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Patología Clínica.
3. Informe N° 950-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Neonatología.
4. Informe N° 951-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Neumología.
5. Informe N° 964-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Pediatría de Emergencias y Desastres.
6. Informe N° 965-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Psiquiatría de Adicciones.
7. Informe N° 966-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Psiquiatría del Niño y del Adolescente.
8. Informe N° 967-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Urología.
9. Informe N° 968-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Urología Pediátrica.
10. Informe N° 969-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Medicina Intensiva Pediátrica.
11. Informe N° 1017-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Anestesiología.
12. Informe N° 1018-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial.
13. Informe N° 1019-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Cirugía General.
14. Informe N° 1020-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Gastroenterología.
15. Informe N° 1021-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Genética Médica.
16. Informe N° 1022-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Geriatría.
17. Informe N° 1023-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Nefrología.
18. Informe N° 1024-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Medicina Nuclear.
19. Informe N° 1025-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Medicina Oncológica.
20. Informe N° 1026-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Cardiología Pediátrica.
21. Informe N° 1028-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Nefrología Pediátrica.
22. Informe N° 1029-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Neurología Pediátrica.
23. Informe N° 1030-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Neonatología.
24. Informe N° 1110-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Especialidad Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
25. Informe N° 1111-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Colon Recto y Ano.
26. Informe N° 1112-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNMSM - Subespecialidad Cirugía Cardiovascular Pediátrica.

27. Informe N° 1113-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Medicina Física y Rehabilitación.
28. Informe N° 1114-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Medicina Legal.
29. Informe N° 1115-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Medicina Interna.
30. Informe N° 1116-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Medicina Intensiva.
31. Informe N° 1117-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Radiología.
32. Informe N° 1118-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Subespecialidad Oftalmología Pediátrica y Estrabismo.
33. Informe N° 1119-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Subespecialidad Radiología Intervencionista.
34. Informe N° 1156-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Neurología.
35. Informe N° 1157-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.
36. Informe N° 1159-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Administración y Gestión en Salud.
37. Informe N° 1160-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -Especialidad
Cardiología.
38. Informe N° 1161-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Dermatología.
39. Informe N° 1162-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
40. Informe N° 1163-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
41. Informe N° 1219-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Reumatología.
42. Informe N° 1297-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Subespecialidad Neurocirugía Pediátrica.
43. Informe N° 1298-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Inmunología y Alergias.
44. Informe N° 1299-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Endocrinología.
45. Informe N° 1300-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Subespecialidad Cirugía Hepatopancreatobiliar y Trasplante.
46. Informe N° 1301-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Subespecialidad Anestesiología Obstétrica.
47. Informe N° 1302-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Hematología.
48. Informe N° 1369-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Subespecialidad Neumología Oncológica.
49. Informe N° 1370-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Especialidad Anatomía Patológica.
50. Informe N° 1371-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNMSM -
Subespecialidad Gastroenterología Pediátrica.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 172-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 948, 949, 950, 951, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1028, 1029, 1030, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1156, 1157, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1219, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1369, 1370 y 1371-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **no tiene autorizado** el programa de residencia médica de las especialidades y subespecialidades citadas en el Sistema Nacional de Residencia Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.3. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residencia médica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, corresponde al Informe N° 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1275, 1279, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351 y 1352, en ello, se ha visto cada especialidad y subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1003-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Anestesiología.
2. Informe N° 1004-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Cirugía Oncológica.
3. Informe N° 1005-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
4. Informe N° 1006-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Anestesiología y Terapia Intensiva Cardiovascular.
5. Informe N° 1007-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Cirugía Oncológica Abdominal.
6. Informe N° 1008-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello.
7. Informe N° 1009-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Cirugía Oncológica de mamas, tejidos blandos y piel.
8. Informe N° 1010-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
9. Informe N° 1011-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Ginecología y Obstetricia.
10. Informe N° 1012-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Ginecología Oncológica.

11. Informe N° 1013-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Cirugía Cardiovascular Pediátrica.
12. Informe N° 1014-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Psiquiatría del Niño y del Adolescente.
13. Informe N° 1015-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Neonatología.
14. Informe N° 1016-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina Intensiva.
15. Informe N° 1073-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Dermatología.
16. Informe N° 1074-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
17. Informe N° 1075-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Geriatría.
18. Informe N° 1076-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Endocrinología.
19. Informe N° 1077-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH- Especialidad Gastroenterología.
20. Informe N° 1078-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Genética Médica.
21. Informe N° 1079-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Pediatría.
22. Informe N° 1080-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Psiquiatría.
23. Informe N° 1081-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial.
24. Informe N° 1082-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Cirugía Pediátrica.
25. Informe N° 1083-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Cirugía Plástica.
26. Informe N° 1084-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Cirugía General.
27. Informe N° 1085-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Anatomía Patológica.
28. Informe N° 1086-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Cardiología.
29. Informe N° 1087-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.
30. Informe N° 1088-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Urología.
31. Informe N° 1089-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Otorrinolaringología.
32. Informe N° 1090-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Administración y Gestión en Salud.
33. Informe N° 1091-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente.
34. Informe N° 1092-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Neurocirugía.
35. Informe N° 1093-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina Oncológica.

36. Informe N° 1094-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Hematología.
37. Informe N° 1095-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Nefrología.
38. Informe N° 1096-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Ortopedia y Traumatología.
39. Informe N° 1097-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Oftalmología.
40. Informe N° 1133-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Cardiología Pediátrica.
41. Informe N° 1134-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Neumología Pediátrica.
42. Informe N° 1135-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Oncología Pediátrica.
43. Informe N° 1136-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Gastroenterología Pediátrica.
44. Informe N° 1137-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Neurología Pediátrica.
45. Informe N° 1210-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Radiología.
46. Informe N° 1211-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH -Especialidad Medicina Nuclear.
47. Informe N° 1212-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Neurología.
48. Informe N° 1213-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH – Especialidad Radioterapia.
49. Informe N° 1214-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Nefrología Pediátrica.
50. Informe N° 1275-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Medicina Intensiva Pediátrica.
51. Informe N° 1279-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
52. Informe N° 1311-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH – Subespecialidad Radiología Intervencionista.
53. Informe N° 1312-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH – Subespecialidad de Emergencia Pediátrica.
54. Informe N° 1313-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Colón, Recto y Ano.
55. Informe N° 1314-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Oftalmología Oncológica.
56. Informe N° 1315-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Neumología.
57. Informe N° 1316-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Patología Oncológica.
58. Informe N° 1347-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.
59. Informe N° 1348-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina del Deporte.
60. Informe N° 1349-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina Física y Rehabilitación.

61. Informe N° 1350-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Medicina Interna.
62. Informe N° 1351-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Especialidad Reumatología.
63. Informe N° 1352-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPCH - Subespecialidad Endocrinología Pediátrica.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 173-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1275, 1279, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351 y 1352-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Peruana Cayetano Heredia, **no tiene autorizado** el programa de residencia médico de las especialidades y subespecialidades citadas en el Sistema Nacional de Residencia Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.4. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residencia médico de la Universidad Nacional de Cajamarca, corresponde al Informe N° 990, 1065, 1066, 1067, 1068, 1138, 1208, 1232, 1233, 1248 y 1276, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 990-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Administración y Gestión en Salud.
2. Informe N° 1065-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Gastroenterología.
3. Informe N° 1066-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
4. Informe N° 1067-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente.
5. Informe N° 1068-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Medicina Interna.
6. Informe N° 1138-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Radiología.
7. Informe N° 1208-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Cirugía General.
8. Informe N° 1232-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Patología Clínica.

9. Informe N° 1233-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Medicina Intensiva.
10. Informe N° 1248-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Anestesiología.
11. Informe N° 1276-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNC - Especialidad Pediatría.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 174-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 990, 1065, 1066, 1067, 1068, 1138, 1208, 1232, 1233, 1248 y 1276-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional de Cajamarca, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residencia Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.5. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, corresponde al Informe N° 1139, 1140 y 1260, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1139-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNAP - Especialidad Anestesiología.
2. Informe N° 1140-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNAP - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
3. Informe N° 1260-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNAP - Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 175-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1139, 1140 y 1260-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.6. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Ricardo Palma, corresponde al Informe N° 961, 962, 1099, 1100, 1131, 1141, 1164, 1165, 1166, 1225, 1353, 1354 y 1355, en ello, se ha visto cada especialidad y subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que se le autorice el funcionamiento del programa por un periodo de tres (3) años contados desde el 01 de enero de 2025:

1. Informe N° 961-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – URP - Especialidad Endocrinología.
2. Informe N° 962-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – URP - Subespecialidad de Neonatología.
3. Informe N° 1099-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - URP - Subespecialidad Urología Pediátrica.
4. Informe N° 1100-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - URP - Subespecialidad Neumología Pediátrica.
5. Informe N° 1131-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - URP - Subespecialidad Medicina Intensiva Pediátrica.
6. Informe N° 1141-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – URP - Especialidad Neurología.
7. Informe N° 1164-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – URP - Especialidad Anestesiología.
8. Informe N° 1165-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - URP - Subespecialidad Endocrinología Pediátrica.
9. Informe N° 1166-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - URP - Subespecialidad Nefrología Pediátrica.
10. Informe N° 1225-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – URP - Subespecialidad Gastroenterología Pediátrica.
11. Informe N° 1353-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - URP – Especialidad Gastroenterología.
12. Informe N° 1354-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – URP - Especialidad Medicina Física y de Rehabilitación.
13. Informe N° 1355-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – URP - Subespecialidad Psiquiatría del Niño y del Adolescente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 176-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 961, 962, 1099, 1100, 1131, 1141, 1164, 1165, 1166, 1225, 1353, 1354 y 1355-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Ricardo Palma, **tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades y subespecialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances de la Ley N° 30453, el Decreto Supremo N° 007-2017-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA, por un periodo de tres (3) años contados desde el 01 de enero de 2025.

1.7. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad de San Martín de Porres, corresponde al Informe N° 1034, 1035, 1142, 1143, 1144, 1146, 1147, 1148, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365 y 1386, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1034-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Subespecialidad Urología Oncológica.
2. Informe N° 1035-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Subespecialidad Cirugía de Tórax Oncológica.
3. Informe N° 1142-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Cirugía General.
4. Informe N° 1143-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Cardiología.
5. Informe N° 1144-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Cirugía Oncológica.
6. Informe N° 1146-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Administración y Gestión en Salud.
7. Informe N° 1147-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Anestesiología.
8. Informe N° 1148-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial.
9. Informe N° 1249-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Psiquiatría.
10. Informe N° 1250-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Neonatología.
11. Informe N° 1251-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Medicina Interna.
12. Informe N° 1252-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Medicina Oncológica.
13. Informe N° 1253-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Medicina Nuclear.
14. Informe N° 1254-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Medicina Intensiva.
15. Informe N° 1255-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Neurología.
16. Informe N° 1256-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Ortopedia y Traumatología.

17. Informe N° 1257-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Otorrinolaringología.
18. Informe N° 1258-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Subespecialidad Cirugía de Retino y Vitreo.
19. Informe N° 1259-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Subespecialidad Cirugía Plástica y Reconstructiva.
20. Informe N° 1356-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
21. Informe N° 1357-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Subespecialidad Anestesiología Cardiovascular.
22. Informe N° 1358-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Subespecialidad Cirugía Pediátrica.
23. Informe N° 1359-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
24. Informe N° 1360-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Medicina Física y de Rehabilitación.
25. Informe N° 1361-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Anatomía Patológica.
26. Informe N° 1362-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Subespecialidad Psiquiatría del Niño y del Adolescente.
27. Informe N° 1363-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Subespecialidad Radiología Intervencionista.
28. Informe N° 1364-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Nefrología.
29. Informe N° 1365-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente.
30. Informe N° 1386-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - USMP - Especialidad Cirugía de Tórax y Cardiovascular.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 177-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1034, 1035, 1142, 1143, 1144, 1146, 1147, 1148, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365 y 1386-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad de San Martín de Porres, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.8. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Privada San Juan Bautista, corresponde al Informe N° 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1149, 1268 y 1269, en ello, se ha visto cada especialidad o subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1053-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Anestesiología.
2. Informe N° 1054-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Reumatología.
3. Informe N° 1055-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB – Especialidad Otorrinolaringología.
4. Informe N° 1056-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Ginecología y Obstetricia.
5. Informe N° 1057-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Administración y Gestión en Salud.
6. Informe N° 1058-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB – Especialidad Cirugía General.
7. Informe N° 1059-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
8. Informe N° 1060-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Oftalmología.
9. Informe N° 1061-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Medicina Interna.
10. Informe N° 1062-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Endocrinología.
11. Informe N° 1149-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Psiquiatría.
12. Informe N° 1268-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Gastroenterología.
13. Informe N° 1269-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPSJB - Especialidad Neumología.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 178-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1149, 1268 y 1269-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Privada San Juan Bautista, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con

arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.9. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Privada Antenor Orrego, corresponde al Informe N° 958, 959, 960, 970, 971, 972, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1150, 1151, 1152 y 1274, en ello, se ha visto cada especialidad o subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 958-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO – Especialidad Anestesiología.
2. Informe N° 959-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Anatomía Patológica.
3. Informe N° 960-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Administración y Gestión en Salud.
4. Informe N° 970-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO – Especialidad Nefrología.
5. Informe N° 971-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Medicina Oncológica.
6. Informe N° 972-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Medicina Interna.
7. Informe N° 992-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Cirugía Pediátrica.
8. Informe N° 993-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Radioterapia.
9. Informe N° 994-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Reumatología.
10. Informe N° 995-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Urología.
11. Informe N° 996-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Pediatría.
12. Informe N° 997-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Radiología.
13. Informe N° 998-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Psiquiatría.
14. Informe N° 999-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Gastroenterología.
15. Informe N° 1000-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.
16. Informe N° 1001-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Ginecología y Obstetricia.
17. Informe N° 1150-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Medicina Física y de Rehabilitación.
18. Informe N° 1151-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
19. Informe N° 1152-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Medicina Intensiva.
20. Informe N° 1274-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPAO - Especialidad Cirugía Plástica.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 179-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 958, 959, 960, 970, 971, 972, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1150, 1151, 1152 y 1274-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Privada Antenor Orrego, **no tiene autorizado** el programa de residencia médica de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residencia Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.10. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residencia médica de la Universidad Nacional de Piura, corresponde al Informe N° 973, 974, 1129, 1132, 1153, 1154 y 1155, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 973-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNP - Especialidad Pediatría.
2. Informe N° 974-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNP - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
3. Informe N° 1129-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNP – Especialidad Oftalmología.
4. Informe N° 1132-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNP – Especialidad Medicina Interna.
5. Informe N° 1153-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNP - Especialidad Anestesiología.
6. Informe N° 1154-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNP - Especialidad Ginecología y Obstetricia.
7. Informe N° 1155-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNP - Especialidad Cirugía General.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 180-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 973, 974, 1129, 1132, 1153, 1154 y 1155-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional de Piura, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.11. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, corresponde al Informe N° 1031, 1032, 1033, 1126, 1127, 1128, 1158, 1202, 1203, 1205, 1206, 1207, 1218, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1247, 1271, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1291, 1292, 1329, 1330, 1331, 1332 y 1333, en ello, se ha visto cada especialidad o subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1031-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Psiquiatría.
2. Informe N° 1032-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Urología.
3. Informe N° 1033-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Ginecología y Obstetricia.
4. Informe N° 1126-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Medicina Oncológica.
5. Informe N° 1127-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Subespecialidad Neonatología.
6. Informe N° 1128-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Neumología.
7. Informe N° 1158-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Anatomía Patológica.
8. Informe N° 1202-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Subespecialidad Neumología Pediátrica.
9. Informe N° 1203-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Subespecialidad Neurología Pediátrica.
10. Informe N° 1205-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Cardiología.
11. Informe N° 1206-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV – Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.
12. Informe N° 1207-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
13. Informe N° 1218-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Subespecialidad Nefrología Pediátrica.
14. Informe N° 1226-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV – Especialidad Gastroenterología.
15. Informe N° 1227-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Hematología.
16. Informe N° 1228-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Geriatría.
17. Informe N° 1229-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Inmunología y Alergia.

18. Informe N° 1230-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Medicina Intensiva.
19. Informe N° 1231-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Neurología.
20. Informe N° 1247-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Radiología.
21. Informe N° 1271-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Subespecialidad Psiquiatría del Niño y del Adolescente.
22. Informe N° 1280-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Subespecialidad Endocrinología Pediátrica.
23. Informe N° 1281-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV – Subespecialidad Gastroenterología Pediátrica.
24. Informe N° 1282-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Medicina Intensiva Pediátrica.
25. Informe N° 1283-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
26. Informe N° 1284-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Cirugía General.
27. Informe N° 1285-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Cirugía Oncológica.
28. Informe N° 1286-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Cirugía Pediátrica.
29. Informe N° 1287-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Dermatología.
30. Informe N° 1288-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Endocrinología.
31. Informe N° 1289-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Neonatología.
32. Informe N° 1290-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Anestesiología.
33. Informe N° 1291-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial.
34. Informe N° 1292-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Pediatría.
35. Informe N° 1329-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Neurocirugía.
36. Informe N° 1330-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Otorrinolaringología.
37. Informe N° 1331-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Ortopedia y Traumatología.
38. Informe N° 1332-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Oftalmología.
39. Informe N° 1333-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNFV - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 181-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1031, 1032, 1033, 1126, 1127, 1128, 1158, 1202, 1203, 1205, 1206, 1207, 1218, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1247, 1271, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1329, 1330, 1331, 1332 y 1333-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional Federico Villarreal, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades y subespecialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.12. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Católica Santa María, corresponde al Informe N° 1002, 1070, 1071, 1072, 1098, 1108, 1109, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1382, 1387 y 1389, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1002-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Anatomía Patológica.
2. Informe N° 1070-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Otorrinolaringología.
3. Informe N° 1071-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Urología.
4. Informe N° 1072-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Neumología.
5. Informe N° 1098-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Cirugía General.
6. Informe N° 1108-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Ginecología y Obstetricia.
7. Informe N° 1109-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Dermatología.
8. Informe N° 1167-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM - Especialidad Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial.
9. Informe N° 1168-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
10. Informe N° 1169-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM - Subespecialidad Medicina Intensiva Pediátrica.
11. Informe N° 1170-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM - Especialidad Pediatría.
12. Informe N° 1171-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM - Especialidad Anestesiología.
13. Informe N° 1172-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Medicina Interna.

14. Informe N° 1173-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Psiquiatría.
15. Informe N° 1174-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Ortopedia y Traumatología.
16. Informe N° 1234-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.
17. Informe N° 1235-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Medicina Oncológica.
18. Informe N° 1236-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Medicina Nuclear.
19. Informe N° 1237-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Cardiología.
20. Informe N° 1238-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Radioterapia.
21. Informe N° 1239-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Endocrinología.
22. Informe N° 1240-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Medicina Física y Rehabilitación.
23. Informe N° 1241-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Hematología.
24. Informe N° 1242-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Gastroenterología.
25. Informe N° 1243-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Oftalmología.
26. Informe N° 1244-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Neurología.
27. Informe N° 1245-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Neurocirugía.
28. Informe N° 1246-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Subespecialidad Neonatología.
29. Informe N° 1382-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Cirugía Oncológica.
30. Informe N° 1387-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Medicina Intensiva.
31. Informe N° 1389-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSM – Especialidad Radiología.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 182-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1002, 1070, 1071, 1072, 1098, 1108, 1109, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239,

1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1382, 1387 y 1389-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Católica Santa María, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.13. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Privada de Tacna, corresponde al Informe N° 1178, 1179, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376 y 1380, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1178-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPT - Especialidad Cirugía General.
2. Informe N° 1179-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPT - Especialidad Ginecología y Obstetricia.
3. Informe N° 1372-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPT - Especialidad Anestesiología.
4. Informe N° 1373-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPT - Especialidad Pediatría.
5. Informe N° 1374-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPT - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
6. Informe N° 1375-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPT – Especialidad Neumología.
7. Informe N° 1376-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPT – Especialidad Medicina Interna.
8. Informe N° 1380-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPT – Especialidad Psiquiatría.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 183-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1178, 1179, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376 y 1380-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Privada de Tacna, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.14. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Peruana Los Andes, corresponde al Informe N° 975, 976, 977, 991, 1180, 1181, 1216,

1217, 1223, 1270 y 1377, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 975-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA – Especialidad Pediatría.
2. Informe N° 976-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA – Especialidad Radiología.
3. Informe N° 977-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA – Especialidad Radioterapia.
4. Informe N° 991-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA – Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
5. Informe N° 1180-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA - Especialidad Neurocirugía.
6. Informe N° 1181-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA - Especialidad Medicina Oncológica.
7. Informe N° 1216-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA - Especialidad Cirugía Oncológica.
8. Informe N° 1217-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA - Especialidad Neumología.
9. Informe N° 1223-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA - Especialidad Anestesiología.
10. Informe N° 1270-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA – Especialidad Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
11. Informe N° 1377-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPLA – Especialidad Cirugía General.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 184-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 975, 976, 977, 991, 1180, 1181, 1216, 1217, 1223, 1270 y 1377-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Peruana Los Andes, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

- 1.15. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Nacional del Altiplano, corresponde al Informe N° 957, 1182, 1183, 1184, 1335, 1337, 1339 y 1340, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 957-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNA – Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.
2. Informe N° 1182-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNA - Especialidad Ortopedia y Traumatología.
3. Informe N° 1183-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNA - Especialidad Pediatría.
4. Informe N° 1184-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNA - Especialidad Radiología.
5. Informe N° 1335-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNA - Especialidad Anestesiología.
6. Informe N° 1337-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNA - Especialidad Cirugía General.
7. Informe N° 1339-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNA – Especialidad Ginecología y Obstetricia.
8. Informe N° 1340-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNA – Especialidad Medicina Interna.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 185-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 957, 1182, 1183, 1184, 1335, 1337, 1339 y 1340-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional del Altiplano, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.16. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Nacional del Centro del Perú, corresponde al Informe N° 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 963, 1049, 1185, 1186, 1187 y 1306, en ello, se ha visto cada especialidad y subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 936-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP - Especialidad Nefrología.
2. Informe N° 937-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Pediatría.
3. Informe N° 938-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Medicina Oncológica.
4. Informe N° 939-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Cirugía Pediátrica.

5. Informe N° 940-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Ginecología y Obstetricia.
6. Informe N° 941-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Anestesiología.
7. Informe N° 942-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Cirugía Oncológica.
8. Informe N° 943-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Cirugía General.
9. Informe N° 944-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Subespecialidad Neonatología.
10. Informe N° 945-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Medicina Interna.
11. Informe N° 963-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Radioterapia.
12. Informe N° 1049-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP – Especialidad Radiología.
13. Informe N° 1185-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP - Especialidad Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
14. Informe N° 1186-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP - Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
15. Informe N° 1187-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP- Especialidad Medicina Intensiva.
16. Informe N° 1306-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNCP - Especialidad Ortopedia y Traumatología.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 186-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 963, 1049, 1185, 1186, 1187 y 1306-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional del Centro del Perú, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residencia Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.17. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Científica del Sur, corresponde al Informe N° 952, 953, 954, 955, 956, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1188, 1189, 1190, 1215, 1222, 1273, y 1385, en ello, se ha visto cada especialidad y subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 952-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR– Subespecialidad Medicina Intensiva Pediátrica.
2. Informe N° 953-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Cirugía Pediátrica.
3. Informe N° 954-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR – Subespecialidad Neumología Pediátrica.
4. Informe N° 955-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR – Subespecialidad Endocrinología Pediátrica.
5. Informe N° 956-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR – Subespecialidad Neonatología.
6. Informe N° 978-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR – Especialidad Neonatología.
7. Informe N° 979-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR – Subespecialidad Medicina Interna.
8. Informe N° 980-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Medicina Interna.
9. Informe N° 981-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Medicina Física y de Rehabilitación.
10. Informe N° 982-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Geriatría.
11. Informe N° 983-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Dermatología.
12. Informe N° 1038-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UCSUR – Especialidad Oftalmología.
13. Informe N° 1039-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UCSUR – Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.
14. Informe N° 1040-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UCSUR – Especialidad Ginecología y Obstetricia.
15. Informe N° 1041-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UCSUR – Especialidad Neurocirugía.
16. Informe N° 1042-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UCSUR – Especialidad Patología Clínica.
17. Informe N° 1043-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UCSUR – Especialidad Cardiología.
18. Informe N° 1044-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UCSUR – Especialidad Gastroenterología.
19. Informe N° 1188-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Ortopedia y Traumatología.
20. Informe N° 1189-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Reumatología.
21. Informe N° 1190-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR- Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
22. Informe N° 1215-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Radiología.
23. Informe N° 1222-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
24. Informe N° 1273-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Subespecialidad Cirugía Pediatría.
25. Informe N° 1385-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCSUR - Especialidad Anestesiología.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 187-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 952, 953, 954, 955, 956, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1188, 1189, 1190, 1215, 1222, 1273, y 1385-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Científica del Sur, **no tiene autorizado** el programa de residencia médica de las especialidades y subespecialidades citadas en el Sistema Nacional de Residencia Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.18. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residencia médica de la Universidad Nacional de Trujillo, corresponde al Informe N° 935, 989, 1050, 1051, 1052, 1105, 1106, 1107, 1120, 1121, 1122, 1123 y 1124, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1261, 1262, 1307, 1308, 1309 y 1368, en ello, se ha visto cada especialidad y subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 935-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Otorrinolaringología.
2. Informe N° 989-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad de Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
3. Informe N° 1050-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Ginecología y Obstetricia.
4. Informe N° 1051-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Cirugía General.
5. Informe N° 1052-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Ortopedia y Traumatología.
6. Informe N° 1105-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Neumología.
7. Informe N° 1106-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Medicina Oncológica.
8. Informe N° 1107-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Medicina Interna.
9. Informe N° 1120-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
10. Informe N° 1121-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Anestesiología.
11. Informe N° 1122-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Neurocirugía.

12. Informe N° 1123-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Neurología.
13. Informe N° 1124-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Medicina de Emergencias y Desastres.
14. Informe N° 1192-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT - Especialidad Medicina Intensiva.
15. Informe N° 1193-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT - Especialidad Medicina Física y de Rehabilitación.
16. Informe N° 1194-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT- Especialidad Dermatología.
17. Informe N° 1195-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT - Especialidad Gastroenterología.
18. Informe N° 1196-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT - Especialidad Urología.
19. Informe N° 1197-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Subespecialidad Neonatología.
20. Informe N° 1198-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Reumatología.
21. Informe N° 1261-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Oftalmología.
22. Informe N° 1262-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Cirugía Oncológica.
23. Informe N° 1307-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Pediatría.
24. Informe N° 1308-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Psiquiatría.
25. Informe N° 1309-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Radiología.
26. Informe N° 1368-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNT – Especialidad Patología.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 188-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 935, 989, 1050, 1051, 1052, 1105, 1106, 1107, 1120, 1121, 1122, 1123 y 1124, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1261, 1262, 1307, 1308, 1309 y 1368-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional de Trujillo, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades y subespecialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.19. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, corresponde al Informe N° 1063, 1064, 1200, 1201, 1278, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1366 y 1367, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1063-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG – Especialidad Ginecología y Obstetricia.
2. Informe N° 1064-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG – Especialidad Radiología.
3. Informe N° 1200-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG - Especialidad Patología Clínica.
4. Informe N° 1201-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG – Especialidad Pediatría.
5. Informe N° 1278-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG – Especialidad Cardiología.
6. Informe N° 1317-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG - Especialidad Ortopedia y Traumatología.
7. Informe N° 1318-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG - Especialidad Nefrología.
8. Informe N° 1319-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG - Especialidad Medicina Interna.
9. Informe N° 1320-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG - Especialidad Neurología.
10. Informe N° 1321-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG - Especialidad Oftalmología.
11. Informe N° 1322-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG - Especialidad Neonatología.
12. Informe N° 1366-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG - Especialidad Gastroenterología.
13. Informe N° 1367-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSLG - Especialidad Medicina Intensiva.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 189-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1063, 1064, 1200, 1201, 1278, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1366 y 1367-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional San Luis Gonzaga, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado

Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.20. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Nacional de San Agustín, corresponde al Informe N° 1037, 1209, 1224, 1263, 1265, 1266, 1267, 1341 y 1381, en ello, se ha visto cada especialidad y subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1037-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Cardiología
2. Informe N° 1209-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA - Especialidad Cirugía General.
3. Informe N° 1224-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME - UNSA - Subespecialidad Neonatología.
4. Informe N° 1263-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA - Subespecialidad Ginecología Oncológica.
5. Informe N° 1265-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA - Especialidad Gastroenterología.
6. Informe N° 1266-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA - Especialidad Nefrología.
7. Informe N° 1267-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA - Subespecialidad Neumología Pediátrica.
8. Informe N° 1341-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Medicina Legal.
9. Informe N° 1381-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Endocrinología.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 190-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1037, 1209, 1224, 1263, 1265, 1266, 1267, 1341 y 1381-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.21. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Nacional de San Agustín, corresponde al Informe N° 1036, 1130, 1264, 1342, 1344, 1345, 1346 y 1383, en ello, se ha visto cada especialidad presentada y de cada uno de los

expedientes, la recomendación es que se le autorice el funcionamiento del programa por el tiempo de vigencia de tres (3) años contados desde el 1 de enero de 2025:

1. Informe N° 1036-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
2. Informe N° 1130-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.
3. Informe N° 1264-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA - Especialidad Neonatología.
4. Informe N° 1342-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Medicina Oncológica.
5. Informe N° 1344-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Adolescentología.
6. Informe N° 1345-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Anatomía Patológica.
7. Informe N° 1346-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Geriatria.
8. Informe N° 1383-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSA – Especialidad Reumatología.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 191-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1036, 1130, 1264, 1342, 1344, 1345, 1346 y 1383-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, **tiene autorizado** el programa de residencia médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residencia Médico por el tiempo de vigencia de tres (3) años contados desde el 1 de enero de 2025; en el marco del Proceso Regular de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residencia Médico aprobado por el CONAREME; con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa, para ser suscrita por la Presidencia.

1.22. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residencia médico de la Universidad Cesar Vallejo, corresponde al Informe N° 1220, en ello, se ha visto la especialidad presentada y el expediente, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1220-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCV - Especialidad Medicina Oncológica.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 192-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1220-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Cesar Vallejo, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de la especialidad de Medicina Oncológica en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.23. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Cesar Vallejo, corresponde al Informe N° 1221, en ello, se ha visto la especialidad presentada y el expediente, la recomendación es que se le autorice el funcionamiento del programa por el tiempo de vigencia de tres (3) años contados desde el 1 de enero de 2025:

1. Informe N° 1221-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UCV - Subespecialidad Neonatología.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 193-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1221-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Cesar Vallejo, **tiene autorizado** el programa de residentado médico de la subespecialidad de Neonatología en el Sistema Nacional de Residentado Médico por el tiempo de vigencia de tres (3) años contados desde el 1 de enero de 2025; en el marco del Proceso Regular de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico aprobado por el CONAREME; con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa, para ser suscrita por la Presidencia.

1.24. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, corresponde al Informe N° 1293, 1294, 1295, 1296, 1378 y 1379, en ello, se ha visto cada especialidad y subespecialidad presentada y de cada uno de los expedientes, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1293-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPC - Especialidad Medicina Intensiva.
2. Informe N° 1294-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPC - Especialidad Pediatría.
3. Informe N° 1295-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPC- Subespecialidad Medicina Familiar y Comunitaria.
4. Informe N° 1296-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPC - Especialidad Medicina Interna.
5. Informe N° 1378-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPC – Subespecialidad Cirugía Oncológica de Mamas y Tejidos Blandos y Piel.
6. Informe N° 1379-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UPC – Especialidad Administración y Gestión en Salud.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 194-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1293, 1294, 1295, 1296, 1378 y 1379-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de las especialidades citadas en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

1.25. Con relación al pedido de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, corresponde al Informe N° 1069, en ello, se ha visto la especialidad presentada y el expediente, la recomendación es que no se le autorice el funcionamiento del programa:

1. Informe N° 1069-2024-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME – UNSAAC - Especialidad Radiología.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 195-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Informe N° 1069-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución formadora universitaria Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, **no tiene autorizado** el programa de residentado médico de la especialidad de Radiología en el Sistema Nacional de Residentado Médico con arreglo a los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, una vez notificado podrá interponer el recurso de reconsideración correspondientes.

2. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dr. Alan Figueroa: Pasamos a la correspondiente dispensa de aprobación del acta. Pediría su voto por este punto, los que opongán sírvanse levantar la mano, los que se abstengan sírvanse levantar la mano.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 07 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 06
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 196-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata del acuerdo adoptado sobre la ejecución del acuerdo que antecedente en la presente sesión.

Dr. Vicente Cruzate: Gracias a todos por su participación, buenas tardes.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 14:54 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.